



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LUZ MARIN HERRERA GALLARDO en calidad de agente oficioso de HECTOR QUINTERO TRILLOS

ACCIONADO: COMPARTA E.P.S.

RADICACIÓN: 20001 40 03 006 2019 00459 01.

DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Admitase la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia adiada quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias múltiples de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO.

